

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adhiérase en todos sus términos a la Resolución N° 82/95, del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 28 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0068/95.-